

134 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se declaran decaídos dos funcionarios en prácticas del Cuerpo de Auxiliares Técnicos. Escala de Auxiliares Técnicos de Primera.

Por Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 11 de octubre de 1985 (Publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 267, de 19 de noviembre de 1985) fueron nombrados funcionarios en prácticas los 121 opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos. Escala de Auxiliares Técnicos de Primera.

Por notificación de fecha 15 de noviembre de los corrientes, de la Escuela Oficial de Comunicaciones, se les emplazó a los citados funcionarios en prácticas para que, el día 25 del citado mes de noviembre, en la mencionada Escuela Oficial de Comunicaciones hiciesen acto de presencia, a efectos de toma de posesión como tales funcionarios en prácticas y posterior inicio del curso de formación y periodo de prácticas que establece el punto 8.1 de las normas de la convocatoria.

Como quiera que don Manuel Sánchez Maulini, con documento nacional de identidad 43.393.430, ha renunciado a efectuar el curso de formación y periodo de prácticas y don Vicente Plaza Moreno, con documento nacional de identidad 37.682.887 alega que, no puede presentarse a realizar el citado curso por motivos particulares, quedan ambos funcionarios, decaídos de todos sus derechos a adquirir la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos. Escala de Auxiliares Técnicos de Primera.

Lo que digo a V. S.
Madrid, 11 de diciembre de 1985.-El Director general, Angel Félix de Sande Borrega.

Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE CULTURA

135 ORDEN de 11 de diciembre de 1985 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales del Departamento.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido publicado el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión urgente de los puestos, que en anexo aparte se relacionan, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión por libre designación los referidos puestos, señalándose que sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios que residan en Madrid-capital, y que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 11 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 12 de junio), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

A N E X O

Subsecretaria

Oficina Presupuestaria.

Denominación: Subdirector general-Jefe de la Oficina Presupuestaria. Nivel 30.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de Servicio. Nivel 26.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Oficialía Mayor

Denominación: Secretaria/o de puesto de trabajo de nivel 30. Nivel 13. Complemento específico 56.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos de máquina, taquigrafía y archivo.

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Departamento de Monumentos

Denominación: Jefe de Servicio (Técnico). Nivel 26. Complemento Específico 684.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y conocimientos en la formación, documentación y difusión del Patrimonio Histórico Español.

Departamento de Bienes Muebles

Denominación: Jefe de Servicio. Nivel 26. Complemento Específico 366.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de Negociado. Nivel 17.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos sobre conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español.

Dirección General de Cooperación Cultural

Denominación: Jefe de Servicio. Nivel 26. Complemento Específico 366.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación Superior. Experiencia en dirección así como en el ámbito sociocultural.

Organismo autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Subdirección General del Departamento de Protección

Denominación: Jefe del Servicio de Empresas. Nivel 26.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Conocimientos de tramitación de expedientes.

Méritos preferentes: Conocimientos de idiomas, legislación mercantil y cinematográfica.

Denominación: Secretario de la Comisión de Visado. Nivel 26.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior y conocimientos de legislación cinematográfica.

Subdirección General del Departamento de Promoción

Denominación: Jefe Servicio de Promoción Cinematográfica. Nivel 26.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior. Dominio de los idiomas francés e inglés.

Méritos preferentes: Conocimiento de otros idiomas.

Organismo autónomo Museo Nacional del Prado

Se abre de nuevo el plazo de admisión de instancias para el puesto de Gerencia del Museo Nacional del Prado. Nivel 30. Convocado por Resolución de 24 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre).

Organismo autónomo Instituto de la Mujer

Denominación: Jefe de Sección de Publicaciones. Nivel 24.
Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en publicaciones y en temas de la mujer. Experiencia administrativa.

Denominación: Secretario/a de Dirección. Nivel 15.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento de mecanografía y taquigrafía. Experiencia en archivo y documentación. Experiencia en puestos similares. Idiomas:

136

ORDEN de 26 de diciembre de 1985 por la que se anuncia cobertura de diversas plazas de libre designación, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública

para proveer, entre funcionarios/as destinados en Madrid y por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de Cultura.

A las solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que se hagan constar las circunstancias que acrediten documentalmente poseer los requisitos que para cada puesto de trabajo se exigen y demás circunstancias y méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 12 de junio), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	LOCALIDAD	GRUPO O ESCALA	COMPLEMENTO ESPECIFICO	MERITOS PREFERENTES
<u>DIRECCION GENERAL</u>						
- CONSEJERO TECNICO	28	1	Madrid	A	845	Formación jurídica y sociológica. Experiencia en administración de política musical y teatral. Dominio de los idiomas francés e inglés.
- DIRECTOR DE PROGRAMA (Relaciones con los medios de Comunicación)	26	1	Madrid	A	366	Licenciado en Ciencias de la Información. Experiencia en la dirección de Gabinete de Prensa. Se valorará haber realizado colaboraciones en medios de comunicación en materia de música y teatro.
- DIRECTOR DE PROGRAMA (Centro de Documentación Musical)	26	1	Madrid	A	366	Experto en planificación, documentaciones. Experiencia en puesto similar. Se valorará haber realizado investigaciones y ponencias sobre temas musicales.
- JEFE DE NEGOCIADO	17	1	Madrid	A-B-C-D		Experiencia en difusión e información en puesto similar relacionado con la música y el teatro.
<u>GERENCIA</u>						
- SECRETARIO/A DE DIRECTOR GENERAL	15	1	Madrid	D	138	Conocimiento de archivo, taquigrafía y mecanografía.
- PROGRAMADOR DE SEGUNDA	15	1	Madrid	D	86	Conocimiento de programación, especialmente en materia de personal y contable
- OPERADOR PERIFERICO	13	2	Madrid	D	65	Experiencia en manejo de máquinas periféricas.